

SESION ORDINARIA N° 16 / 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

10 de junio de 2024

**PRESIDE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN (Vía Zoom)
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**

EXCUSAS: SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA, Concejal (Certificado Médico)

**ASISTENTES:
SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Administrador Municipal
SR. NICOLAS ROMO, Director Jurídico
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud
SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. de Educación
SRA. PILAR CUEVAS, Encargada Desarrollo
SR. GERMAN BECKER, Director Secpla
SRA. PILAR CUEVAS, Encargada Desarrollo Comunitario
SR. RUBEN JEREZ, Director Medio Ambiente y Aseo y Ornato
SR. VICTOR BUSTAMANTE, Encargado de Seguridad Pública
SRA. DENISSE BERNAL, Profesional de Secpla**

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 15/2024.
2. CORRESPONDENCIA.
3. PRESENTACION ADECO (CONVENIO DE ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO) ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO.
4. CREACION OFICINA DE DEFENSORIA DE LA VICTIMA DE DELITOS VIOLENTOS.
5. ADJUDICACION SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO.
6. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2024 DENOMINADA "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CALLEJÓN ESTACIÓN POBLACIÓN ESPERANZA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR".
7. ADJUDICACION "SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR CON DEPENDENCIAS DE SUSTANCIAS CON COMPROMISO BIOPSIICOSOCIAL LEVE A MODERADO".



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

8. APROBACION AVENIMIENTO CAUSA ROL C-2666-2021, JUZGADO DE LETRAS SAN FELIPE, CARATILADO "PARROQUIA SANTA TERESA DE JESUS DE ZAPALLAR CON I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
9. VARIOS.
10. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 10:00 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°15/2024.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Oficio Ord. N° 20/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones públicas y Ordenes de Compra Aceptadas, durante el periodo del 22 mayo al 04 de junio de 2024 de las Unidades Municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.
- 2.2 Oficio Ord. N° 21/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM, de las Unidades Municipales que incluyen: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto.
- 2.3 Memorandum N° 542/2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual informa las últimas contrataciones del personal.

3. **PRESENTACION ADECO (CONVENIO DE ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO) ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO.**

Expone el tema la señora Adela Silva, Directora (I) del Departamento de Educación Municipal.

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Tratémonos
bien, de eso
se trata

CONVENIO ADECO 2024
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA AURELIO
DURÁN ALMENDRO

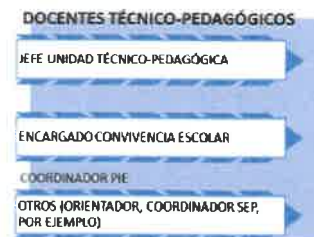
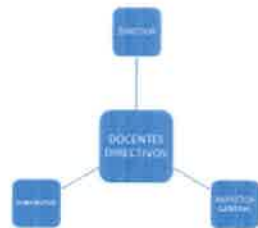


ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

La Asignación de Desempeño (Ley N° 19.933) es un incentivo dirigido a todos los profesionales del sector municipal o particular subvencionado, que han sido contratados para ejercer funciones directivas o técnico-pedagógicas.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular a ADECO los equipos directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos que tengan más de 250 estudiantes matriculados al mes de marzo de 2024



ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

¿Qué se espera fortalecer?

- Prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.

¿Cómo contribuye a los establecimientos?

- Los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los/as docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial.



ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)



Los equipos directivos asumen un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los/as docentes de sus establecimientos de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y educativo en aula:



- Estándares Indicativos de Desempeño (EID).
- Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE).
- Marco de la Buena Enseñanza (MBE) –.

OBJETIVO DEL PROYECTO

- Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.



PROYECTO ESCOGIDO "ACOMPAÑAMIENTO EN AULA"

FOCO

"Fortalecimiento de los aprendizajes"



Fortalecer en lectura y matemática a los estudiantes de 1º a 4º básico a través de un plan integral y coordinado entre docentes y el equipo.



PROYECTO ESCOGIDO "ACOMPANAMIENTO EN AULA"

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora continua del ciclo enseñanza-aprendizaje



EQUIPO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO

Director : RAÚL MARCOS CORTÉZ SEPÚLVEDA

Inspector General : ALBERTO MANUEL CORNEJO GALAZ

Jefa de UTP : DESIREÉ ANGÉLICA VALDIVIA ESTAY

Coordinación PIE: CAROLINA MARLENE FRITZ MELO

Encargada SEP: DANIELA ISABEL CARRASCO PALACIOS

Coordinadora de Ciclo : CAMILA FERNANDA ROCO SAAVEDRA

RELACIÓN CON INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

Instalar prácticas docentes efectivas y sistemáticas que contribuyan en las interacciones pedagógicas en el aula, con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

RELACIÓN CON POLÍTICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA



RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO LOCAL

- Meta N° 2

Fomentar la capacitación y nuestra preocupación permanente por la formación y desarrollo docente.

ANTECEDENTE NORMATIVO

- Ley 20.903 Sistema de Desarrollo Profesional Docente señala que:

Una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional.

(ARTÍCULO N° 18 B)

PROCESO DESARROLLADO

Etapa de postulación y suscripción	Plazos	Responsable
Postulación del establecimiento educativo	Desde el 04 de marzo al 05 de abril	Equipo directivo
Primera revisión sostenedor	Desde el 08 al 16 de abril	Sostenedor
Correcciones al proyecto, emitidas por sostenedor	Desde el 17 al 19 de abril	Equipo directivo
Segunda revisión sostenedor	Desde el 22 al 24 de abril	Sostenedor
Primera revisión DEPROV	Desde el 25 de abril al 07 de mayo	Encargado/a DEPROV
Correcciones al proyecto, emitidas por DEPROV	Desde el 08 al 10 de mayo	Equipo directivo
Revisión final DEPROV	Desde el 13 al 15 de mayo	Encargado/a DEPROV

ACCIONES A DESARROLLAR

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE	ESTADO
Informar proyecto a concejo municipal	Desde el 16 de mayo al 31 de julio	Sostenedor	EN PROCESO
Carga paulatina de evidencias meta 1	Hasta el 27 de junio	Equipo directivo	EN PROCESO
Carga paulatina de evidencias meta 2	Hasta el 01 de agosto	Equipo directivo	
Carga paulatina de evidencias meta 3	Hasta el 14 de noviembre	Equipo directivo	
Carga paulatina de evidencias meta 4	Hasta el 06 de diciembre	Equipo directivo	
Registro final y envío del reporte de implementación	Desde el 06 de noviembre al 06 de diciembre	Equipo directivo	
Acompañamiento técnico obligatorio a los equipos directivos durante la implementación	Meta 1: desde el 16 de mayo al 07 de junio	Sostenedor	EN PROCESO
	Meta 2: desde el 07 al 28 de junio		
	Meta 3: 01 de julio al 30 de octubre		
	Meta 4: 30 de octubre al 29 de noviembre		

¿Quiénes evalúan este proceso?

Por ley, el sostenedor será responsable de evaluar el nivel de cumplimiento de los Proyectos implementados por los equipos directivos de su dependencia.

Una vez finalizada la evaluación de la implementación del proyecto por parte del sostenedor, los/as encargados/as ADECO del Mineduc revisarán y evaluarán la implementación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

Tratémolos
bien, de eso
se trata

NIVELES DE DESEMPEÑO

El Proyecto implementado por el equipo puede obtener los siguientes niveles de desempeño:

- **Destacado:** Igual o mayor al 90%, el Monto de la Asignación de Desempeño corresponde al 20% de la RBMN (Remuneración básica mínima nacional) anual.
- **Competente:** Entre 75% y 89.9%, el Monto de Asignación de Desempeño corresponde al 10% de la RBMN anual.
- **Básico:** Entre 50% y 74.9%, no corresponde asignación.
- **Insatisfactorio:** Igual o menor al 49.9%, no corresponde asignación.

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

Tratémolos
bien, de eso
se trata

FECHAS DE PAGO

La Asignación de Desempeño Colectivo debe ser pagada en 4 cuotas trimestrales correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre, diciembre, siempre y cuando las personas tengan su situación contractual validada, conforme a la información declarada en el sistema SIGE (cargo y horas en función directiva o técnica pedagógica) y el/la sostenedor/a realice la validación de los antecedentes contractuales.

La asignación se cancela en tres pagos anuales, en junio que contempla el pago de la cuota 1 y 2, otra en octubre correspondiente a la cuota 3 y en diciembre la cuota 4.

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

Tratémolos
bien, de eso
se trata

DATOS ADICIONALES

- El pago de la asignación se desarrolla al año siguiente de la postulación y su evaluación.
- La duración de esta asignación es anual, por lo que los establecimientos educacionales deben postular anualmente.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la postulación del sostenedor de la Escuela Aurelio Durán al Proyecto Convenio Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).
(ACUERDO N°140)

4. **CREACION OFICINA DE DEFENSORIA DE LA VICTIMA DE DELITOS VIOLENTOS.**

Expone el tema el señor Víctor Bustamante, Director de Seguridad Pública.

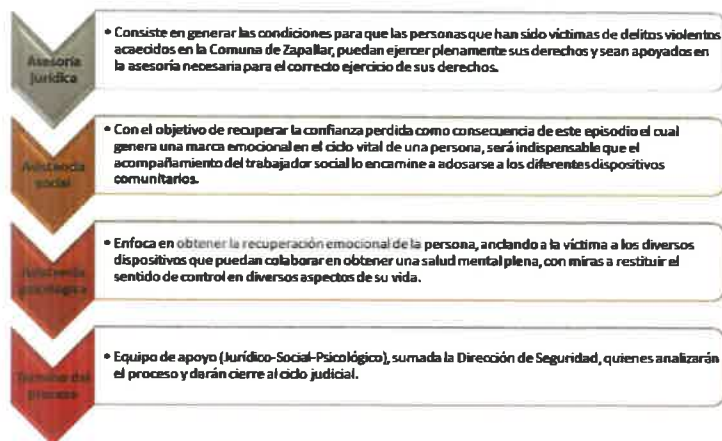
Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Zapallar

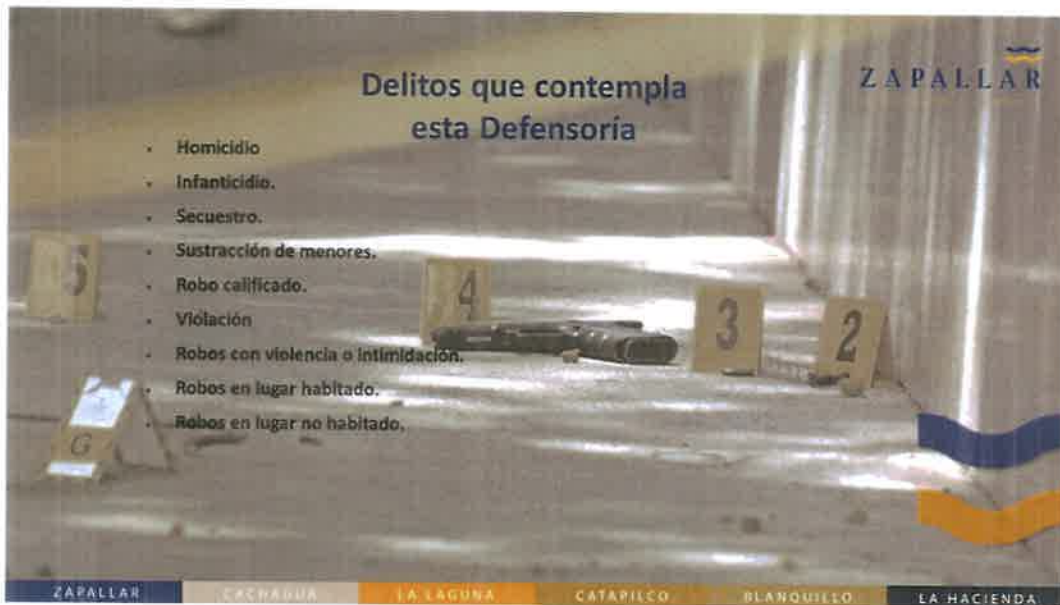
Seguridad-Inspección-Emergencia



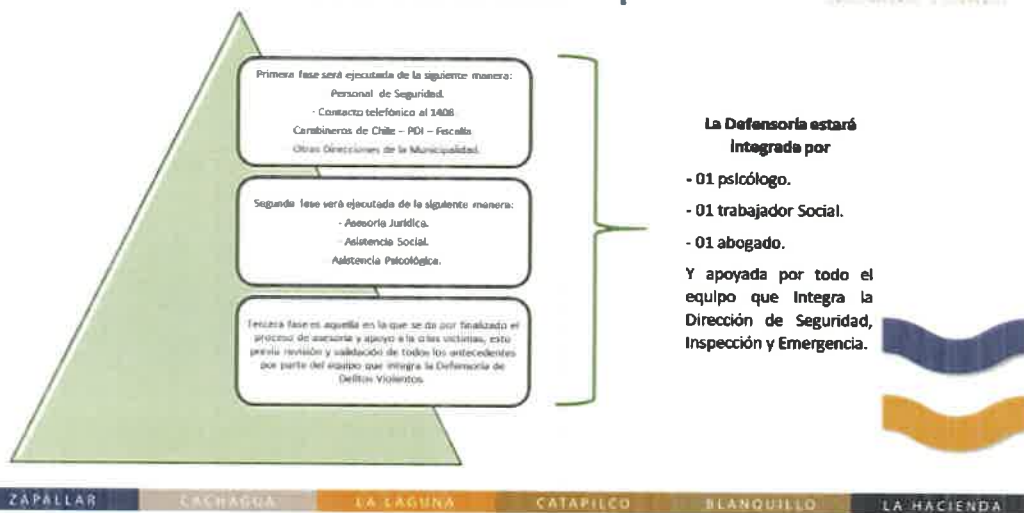
Objetivo del proyecto

“Oficina Defensoría Víctimas Delitos Violentos”





Acciones de cada Etapa



Principios de la Defensoría de Víctimas de Delitos Violentos





ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la creación de la Oficina Defensoría Víctimas Delitos Violentos”.

(ACUERDO N°141)

5. **ADJUDICACION SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO.**

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).



LICITACIÓN PÚBLICA: “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO”

ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-42-LQ24

Presupuesto máximo	\$150.000.000.- Impuestos Incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	36 meses.
Modalidad de Contrato	Servicio



Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. R.U.T.: 96.722.440-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones
K D M S.A. R.U.T.: 96.754.450-7	ADMISIBLE	Sin Observaciones



Cuadro Comparativo de Ofertas Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Calidad técnica del Servicio	0-5
b. Distancia (KM) recorrida desde el límite comunal hasta las instalaciones del relleno sanitario.	0-5
c. Mejores Condiciones laborales y remuneraciones del personal dispuesto para el servicio	0-30
d. Completitud de la oferta administrativa	0-5
e. Precio del servicio	0-50
f. Reunion informativa	0-5



Cuadro Comparativo de Ofertas

Proveedor	Precio (10pts)		Calidad Técnica del servicio (5pts)		Distancia en Km (5pts)		Mejores Condiciones Laborales Y Remuneraciones (30pts)		Cumplimiento requisitos formales (5pts)		Reunion Informativa (5pts)		Puntaje Total
	Valor unitario por tonelada	Pto.	Cumple	Pto.	Km	Pto.	Cantidad	Pto.	SI / No	Pto.	Asiste	Pto.	
GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. Rut: 96.722.440-6	\$17.600	25	SI	5	32,4	3	5	30	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. sin formalidad	0	SI	5	66
K O M Rut: 96.754.450-7	\$8.250	80	SI	5	72,1	3	5	30	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. con formalidad	5	SI	5	98



Consideraciones

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 de la ley 19.886 y al Decreto 316 que regulan la tipología y contenidos mínimos al que deben sujetarse las municipalidades en las Bases de Licitación para la concesión de estos servicios, es que la adjudicación debe ser sometida al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

"Tratándose de las bases de licitación de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, las municipalidades deberán sujetarse a los contenidos mínimos que para ellas establezca un reglamento expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a la tipología de municipios determinados en dicho reglamento, salvo en lo referente a mejores condiciones de empleo y remuneración regulado por el presente artículo. Dichas bases de licitación y las adjudicaciones deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República".



Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se ADJUDIQUE la Licitación Pública N° 22/2024 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENO SANITARIO” al proveedor K D M S.A. Rut: 96.754.450-7. Por un monto total de \$150.000.000.- impuestos incluidos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su anexo económico N°4, por un plazo de contrato de 36 meses .

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad adjudicar Licitación Pública “Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, al proveedor KDM S.A., por el monto total de \$150.000.000.- impuestos incluidos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su anexo económico N° 4, por un plazo de contrato de 36 meses.

(ACUERDO N°142)

6. **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CALLEJÓN ESTACIÓN POBLACIÓN ESPERANZA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR”.**

Expone el tema la señora Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

Licitación Pública N° 15/2024

“MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CALLEJÓN ESTACIÓN POBLACIÓN
ESPERANZA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR
ID: 5325-14-LE24



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JUNIO 2024



ANTECEDENTES LICITACIÓN

- **Financiamiento:** Aporte Gobierno Regional de Valparaíso.-
- **Presupuesto máximo disponible:** \$46.402.120.-
- **Desglose Presupuesto:**
 - ✓ Obras Civiles: \$37.160.342.-
 - ✓ Equipos: \$9.241.778.-
- **Comisión Evaluadora:**
 - ✓ Director de SECPLA.
 - ✓ Director de Obras Municipales.
 - ✓ Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
 - ✓ Secretario Municipal, como ministro de Fe.



APERTURA ELECTRÓNICA

Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Abarlec Ingeniería y Construcción SPA.	77.057.443-9	INADMISIBLE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	76.238.964-9	ADMISIBLE
Ergonnova SPA.	76.268.339-3	INADMISIBLE
Wladimir Carreño Cortés	13.750.891-5	ADMISIBLE



Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	25%
b. Plazo de Ejecución	25%
c. Idoneidad del Oferente	20%
c.1. Comportamiento Contractual Anterior	(50% del criterio de idoneidad)
c.2. Oferente No Moroso	(50% del criterio de idoneidad)
d. Oferta Técnica	20%
d.1. Claridad y orden en la Presentación de la Carta Gantt	(40% del criterio de oferta técnica)
d.2. Experiencia del Oferente	(60% del criterio de oferta técnica)
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	5%
f. Asistencia a Visita a Terreno	5%



OFERTA ECONÓMICA (25%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	\$40.979.365.-	100,00	25
Wladimir Carreño Cortés	\$44.442.835.-	92,20	23



PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	60 días	100,00	25
Wladimir Carreño Cortés	60 días	100,00	25



IDONEIDAD DEL OFERENTE (20%)

OFERENTE	Comp. contractual anterior	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	50,00	50,00	100,00	20
Wladimir Carreño Cortés	50,00	50,00	100,00	20



OFERTA TÉCNICA (20%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Experiencia Del Oferente	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	40,00	30,00	70,00	14
Wladimir Carreño Cortés	40,00	00,00	40,00	8



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	5
Wladimir Carreño Cortés	Cumple con todos los requisitos formales exigidos.	100,00	5



ASISTENCIA A VISITA A TERRENO (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	Asiste a Visita a Terreno	100,00	5
Wladimir Carreño Cortés	Asiste a Visita a Terreno	100,00	5



EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION	IDONEIDAD DEL OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	CUMPL. REQ. FORMALES	ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	PUNTAJE
Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.	25	25	20	14	5	5	94
Wladimir Carreño Cortés	23	25	20	8	5	5	86



Se propone adjudicar la Propuesta Pública “Mejoramiento Iluminación Callejón Estación Población Esperanza, Catapilco, comuna de Zapallar”, ID N° 5325-14-LE24, al oferente **Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda.**, Rut: 76.238.964-9 por un Monto Total de \$40.979.365.- (cuarenta millones novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días corridos** para ejecutar para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la suscripción de contrato de la adjudicación de Licitación Pública N° 15/2024 “Mejoramiento Iluminación Callejón Estación Población Esperanza, Catapilco, comuna de Zapallar”, ID N°5325-14-LE24, al oferente Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda., Rut: 76.238.964-9 por un Monto Total de \$40.979.365.- (cuarenta millones novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos para ejecutar para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

(ACUERDO N°143)



ZAPALLAR



7. ADJUDICACION “SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR CON DEPENDENCIAS DE SUSTANCIAS CON COMPROMISO BIOPSIICOSOCIAL LEVE A MODERADO”.

Expone el tema la señora Pilar Cuevas, Encargada Desarrollo Comunitario.



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 “Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado”

ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301 -60-LE24.



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 “Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado”



Mediante Decreto Alcaldicio N°1451/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, “Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado”.

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$ 36.000.000 Impuestos Incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad del Contrato	Servicio Mensual





ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado"

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-60-LE24.

Población Objetivo:

- Beneficiarios todos los casos derivados por la Unidad Técnica, mayores de 18 años , se incluyen a familiares significativos, cónyuges o parejas, con criterios de diagnósticos por uso de drogas y alcohol (criterios DSM V- CIE 10); con compromiso biopsicosocial leve a moderado (se excluyen patologías comorbidas que impliquen riesgo para el (a) usuario o portadores de cuadros del espectro psicótico o del estado de ánimo de alta gravedad que requieran manejo hospitalario.
- **Equipo solicitado:**
- Debe contar con un equipo de profesionales de: Mínimo tres psicólogos(as) y dos Técnicos en Rehabilitación, todos con una experiencia mínima de 3 años en rehabilitación de adicciones de acuerdo a criterios de calidad técnica del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado"

ZAPALLAR
SECRETARÍA

La atención del paciente debe considerar el apoyo e integración de la familia.

En Tres Etapas: Diagnóstico (1 mes), Proceso (6 meses) y seguimiento (5 meses).

El servicio debe considerar las siguientes prestaciones presenciales y telemáticas, conforme a los requerimientos de cada paciente:

- Psicoterapia Individual
- Psicoterapia Grupal
- Apoyo Familiar
- Test de Drogas en orina
- Coordinación con redes y trabajo administrativo judicial para casos que requieran informes para ser presentados en juicios de Tribunales de Familia.
- Garantía de confidencialidad en relación a la Ley 19.628
- Cumplimiento de la Ley 20.584 en cuando a los derechos y deberes del paciente.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado"



El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- 1.- Por orden del alcalde de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- 2.- Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
- 3.- Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe o quien lo subrogue.



LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado"



Proveedor	Precio (40)		Experiencia (35)		Cumplimiento Registros Formales (10)		CCA (15)	TOTAL
	Valor Fijo Mensual	Puntaje	Cantidad de Certificados	Puntaje	Acreditaciones	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total
CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA RUT 76.124.157-6	\$ 2.985.000.-	40	5	35	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E., con formalidad.	10	15	100





LICITACION PÚBLICA: N°52/2024 "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado"



Propuesta de Adjudicación de la licitación ID 4301-60-LE24. "Servicio de atención ambulatoria para habitantes de la comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado", al proveedor CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5, por un monto mensual de \$2.985.000.- y un valor total de \$ 35.820.000.- (Treinta y cinco millones ochocientos veinte mil pesos).



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad adjudicar Licitación Pública N° 52/2024 "Servicio de Atención Ambulatoria para Habitantes de la Comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado", al proveedor CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5, por un monto mensual de \$2.985.000.- y un valor total de \$ 35.820.000.- (Treinta y cinco millones ochocientos veinte mil pesos).
(ACUERDO N°144)

8. **APROBACION AVENIMIENTO CAUSA ROL C-2666-2021, JUZGADO DE LETRAS SAN FELIPE, CARATULADO "PARROQUIA SANTA TERESA DE JESUS DE ZAPALLAR CON I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".**

Expone el tema el señor Nicolás Romo, Director Jurídico.

ACUERDO CIVIL, JUZGADO DE LETRAS DE SAN FELIPE

Dirección Jurídica

Junio 2024



DEMANDANTE: Parroquia Santa Teresa de Jesús de Zapallar

ANTECEDENTES

- Demanda Presentada por Parroquia Santa teresa de Jesús de Zapallar en contra de la Municipalidad de Zapallar, en la cual solicita la restitución de la propiedad ubicado en calle 21 de Mayo N° 52, manzana 10, frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Zapallar.
- Causa Rol : C-2666-2021 Juzgado de Letras San Felipe.
- Sin reconocer los hechos, las partes llegarían al siguiente acuerdo.
- Celebración de contrato de arriendo por 10 años, prorrogable por el terreno del teatro municipal.



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Se abstiene

Se aprueba por mayoría avenimiento Causa Rol C-2666-2021, Juzgado de Letras San Felipe, caratulado "Parroquia Santa Teresa de Jesus de Zapallar con I. Municipalidad de Zapallar", con la celebración de contrato de arriendo por 10 años, prorrogable por la propiedad ubicada en calle 21 de mayo N° 52, manzana 10, frente a la Plaza de Armas de la localidad de Zapallar. (Teatro de Zapallar).
(ACUERDO N°145)

9. VARIOS.

9.1 Concejal Carolian Letelier:

- 9.1.1 En el pliego de bases de licitación para la "Concesión de servicio de aseo, barrido y desmalezamiento en la comuna de Zapallar", ID mercado publico 4301-126-LR23, se solicitaron dos barredoras viales para efectuar el barrido de calles de nuestra comuna, al respecto y considerando que el servicio se adjudicó a la empresa SYG Aseo Mantención Ltda. RUT: 76.448.736-2, por un monto total de \$1.680.000.000, impuestos incluidos, se solicita informar del uso de esta maquinaria, la frecuencia de uso de estas, el kilometraje y/o horas de uso de ambos equipos desde el inicio del contrato y hasta la fecha, la bitácora de uso de las maquinarias y cualquier otro documento que dé cuenta del uso de los equipos.
- 9.1.2 El día viernes sostuvo un diálogo con los vecinos del sector El Pangué donde se mostraron agradecidos por la implementación del bus de transporte por parte del municipio, pero indican que el horario no es el más adecuado, dado que pasa a la misma hora que el bus del transporte público y finalmente termina por desincentivar el uso del servicio público, siendo que deberían ser un complemento. Solicitan también se pueda revisar el alumbrado público que se encuentra hacia el final del camino el cual se encuentra sin luz hace bastante tiempo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

- 9.1.3 Por otra parte solicita, conforme a lo conversado con la Junta de Vecinos de La Laguna la entrega de sacos de arena, previa coordinación con su directiva ojalá, antes de la llegada el frente meteorológico que llegará el día miércoles.
- 9.1.4 Finalmente, solicita toda la información correspondiente los pagos realizados de manera mensual y/o anual por el actual concesionario del Restaurant Municipal ubicado en la Rambla Alejandro fierro durante todo el tiempo que ha tenido el inmueble en concesión.

10. CUENTA ALCALDE.

- 10.1 Agradece la realización de la actividad del viernes pasado con los centros de madres.
- 10.2 Agradece la actividad realizada en el Liceo Bicentenario en conjunto con el centro de padres.
- 10.3 Señala que la comuna en general no tuvo mayores complicaciones por el último temporal, sólo en Laguna de Zapallar hay sectores que se inundan.
- 10.4 El señor Alcalde presenta carta solicitud del Club Adulto Mayor Zapallar Es Mejor, la que el señor Secretario Municipal procede a leer.

Señor
Gustavo Alessandri
Alcalde Ilustre Municipalidad
Zapallar

Estimado Alcalde, de nuestra consideración, saludamos cordialmente a usted y al Concejo Municipal.

Como es sabido en nuestro Club Adulto Mayor está participando más de 30 socias en las reuniones donde realizamos varias actividades durante el año y participamos en diferentes actividades con la comunidad.

Este año 2024 queremos realizar un paseo al sur de Chile y sus alrededores durante 10 días como forma de agradecer a nuestras socias su trabajo durante el año.

Solicitamos a usted la posibilidad de ayudarnos con la entrega de una subvención especial de \$3.900.000.- para costear el traslado del viaje con un bus muy cómodo y seguro, los otros gastos serán asumidos por nuestro club con las actividades que estamos realizando.

Esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide de usted.

Atte.

MARGARITA JARAMILLO
PRESIDENTA
CLUB ADULTO MAYOR "ZAPALLAR ES MEJOR"

Zapallar, 06 de junio 2024.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Se abstiene
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría otorgar subvención especial al Club de Adulto Mayor "Zapallar Es Mejor", por la cantidad de \$3.900.000.- para pago de bus para traslado por paseo al sur de Chile.
(ACUERDO N°146)

- 10.5 El señor Alcalde expone al Honorable Concejo de su viaje realizado a Ecuador, expresando que no hubo gastos por parte del municipio.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 16.2024

SEC / pifc